

Exportación a Suiza –

Nota informativa para explotaciones/empresas en el extranjero

Nota informativa para explotaciones en el extranjero (versión 01/2018)

1. Importador suizo: requisito para la certificación inicial

Por regla general, un importador suizo siendo licenciatario de Bio Suisse, presenta la solicitud de certificación de una explotación/empresa en el extranjero. Es la base ideal para que el producto importado pueda en Suiza efectivamente ser comercializado con la Yema.

2. Certificación según las Normas de Bio Suisse

Condición esencial para la certificación de una explotación/empresa fuera de Suiza según las Normas de Bio Suisse es la certificación previa según el Reglamento (CE) n° 834/2007 o uno equivalente y el cumplimiento de las Normas de Bio Suisse:

- Normas de Bio Suisse en general: <http://www.bio-suisse.ch/en/downloads.php>
- Resumen de las Normas de Bio Suisse – Parte V: Normas para la importación: <http://www.bio-suisse.ch/es/descargas.php>
- Nota informativa “Resumen de las Normas de Bio Suisse”: <http://www.bio-suisse.ch/es/descargas.php>

Para la certificación según las Normas de Bio Suisse tienen autorización únicamente los siguientes dos organismos de certificación suizos:

- ICB AG (International Certification Bio Suisse – filial de Bio Suisse; www.icbag.ch)
- bio.inspecta AG (www.bio-inspecta.ch)

ICB coopera con organismos de inspección regionales e internacionales. bio.inspecta sólo certifica las explotaciones inspeccionadas por ellos. El organismo de inspección extranjero responsable de las inspecciones y certificaciones según el Reglamento (CE) n° 834/2007 o uno equivalente debe realizar también las inspecciones Bio Suisse y mandar los documentos de certificación según las Normas de Bio Suisse necesarios al correspondiente organismo de certificación suizo.

- Organismos de certificación suizos y organismos de inspección extranjeros autorizados: <http://www.bio-suisse.ch/es/importacionconbiosuisse.php>

La certificación según las Normas de Bio Suisse ha de renovarse anualmente. Para que se pueda ejecutar de forma ágil y rápida, el organismo de certificación suizo correspondiente debe disponer a tiempo de los documentos de inspección. ICB AG suele necesitar, por regla general, entre 4 y 6 semanas para tramitar la certificación.

Excepción: Miembros de las asociaciones de productores reconocidas directamente por Bio Suisse en Alemania y en Austria (ver Normas de Bio Suisse, Anexo a Parte V, Art. 1.1.7).

3. Restricciones de importación de Bio Suisse

Las restricciones de importación impuestas por Bio Suisse están aclaradas en las Normas de Bio Suisse, Parte V, Anexo a Parte V. P. ej., prohibición de transportes aéreos, restricciones de transformación en el extranjero y de importaciones en caso de suministro nacional suficiente y de productos frescos de ultramar.

4. Obligación de declaración de productos provenientes del extranjero

Los productos certificados según las Normas de Bio Suisse previstos para la exportación a Suiza deben identificarse en

BIO SUISSE
ORGANIC

sus envases, albaranes de entrega, facturas etc. como «BIOSUISSE ORGANIC» o bien con el logotipo "BIOSUISSE ORGANIC".

Los productos "en conversión" certificados según las Normas de Bio Suisse deben identificarse claramente como "producto en conversión".

La certificación según las Normas de Bio Suisse no permite la declaración de los productos con la marca registrada "Yema". Para ello está autorizado exclusivamente el importador de los productos con un contrato de licencia válido con Bio Suisse.

- Nota Informativa Declaración: <http://www.bio-suisse.ch/es/descargas.php>

5. Certificado del flujo de mercancías

Todos los productos suministrados a Suiza para ser comercializados con el sello Yema, la marca de Bio Suisse, deberán ser declarados en el sistema electrónico de flujo de mercancías de Bio Suisse el Supply Chain Monitor (SCM) y certificados por Bio Suisse.

Información detallada bajo: <https://international.biosuisse.ch/es/homepage>

Si tiene cualquier duda, por favor, consulte nuestra página web:

<http://www.bio-suisse.ch/es/importacionconbiosuisse.php> o dirijase a: import@bio-suisse.ch o llame al +41 61 204 66 44.